

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Noviembre ocho (8) de dos mil veintiuno.

Radicación: Ejecutivo 1100131030262000237950100
Demandante: Banco Central Hipotecario
Demandado: Héctor Yesid Triana Castañeda y María Carlota Castañeda

Atendiendo lo dispuesto en auto anterior, el despacho dispone;

Secretaría proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha 06 de junio del 20212 visto a folio 433.

NOTIFÍQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO

Juez

LAO